

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN No. 0292 de 2026 (2 de marzo)

Por la cual se acreditan los Auditores de Sistemas Misión de Observación Electoral – MOE con ocasión a las elecciones de Congreso de la República a realizarse el 8 de marzo de 2026.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 265 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo 01 de 2009, en concordancia con el artículo 45 de la Ley 1475 de 2011, el artículo decimo primero de la Resolución No. 09458 de 2025 del Consejo Nacional Electoral y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 45 de la Ley 1475 de 2011 estableció que los partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos que inscriban candidatos a cargos o corporaciones de elección popular podrán acreditar ante el Consejo Nacional Electoral Auditores de Sistemas cuando se trate de procesos a los que se han incorporado recursos tecnológicos.

Que, el párrafo del citado artículo facultó al Consejo Nacional Electoral para reglamentar las formas y los procedimientos de acreditación e identificación de testigos electorales y auditores.

Que, en cumplimiento a lo descrito en el artículo 45 de la Ley 1475 de 2011, esta Corporación expidió la resolución No. 09458 de 2025, en la cual reglamento la actividad de los testigos electorales, auditores de sistemas, el reconocimiento y funcionamiento de los organismos de observación electoral.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo decimo primero de la Resolución *ibidem*, los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, los grupos significativos de ciudadanos, coaliciones y movimientos sociales que hayan inscrito candidatos a cargos o corporaciones públicas o que promuevan el voto en blanco, y las organizaciones de observación electoral, podrán acreditar un auditor de sistemas en el área destinada para ello en el centro de cómputo o procesamiento de datos del nivel departamento, distrital o municipal, y adición que las coaliciones tendrán derecho a acreditar un auditor de sistemas en cada evento electoral, Para tal efecto, deberán establecer en sus respectivos acuerdos de coalición la agrupación política responsable de la postulación de dichos auditores.

Que, el artículo décimo tercero de la Resolución No. 09458 de 2025 del CNE definió que la postulación deberá surtirse ante el Consejo Nacional Electoral.

Que el Consejo Nacional Electoral mediante acto administrativo decidió ampliar las fechas de postulación de observadores electorales, auditores de sistemas y testigos electorales en el exterior hasta el día viernes 27 de febrero del 2026 a las 11:59 PM.

Que, Misión de Observación Electoral – MOE, está legitimado para la postulación de auditores de sistemas para las elecciones de Congreso de la República de 2026.

Que, Misión de Observación Electoral – MOE, postulo como Auditores de Sistemas para las elecciones de Congreso de la República a realizarse el 8 de marzo de 2026 a los siguientes ciudadanos:

Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Departamento	Municipio	Componente	Dirección
ALEJANDRA BARRIOS CABRERA	31986390	NACIONAL	NACIONAL	Digitalización E14	SIN DIRECCIÓN

Resolución acreditación No. 0292 de 2026

Por la cual se acreditan los Auditores de Sistema Misión de Observación Electoral – MOE, con ocasión a las elecciones de Congreso de la República a realizarse el 8 de marzo de 2026.

DIEGO ALEJANDRO RUBIANO PLAZAS	1014235571	NACIONAL	NACIONAL	Digitalizacion E14	SIN DIRECCIÓN
KAREN JULIETH PABON SALAS	1193075633	NACIONAL	NACIONAL	Digitalizacion E14	SIN DIRECCIÓN
DIEGO ALEJANDRO RUBIANO PLAZAS	1014235571	NACIONAL	NACIONAL	Comisiones Escrutadoras	SIN DIRECCIÓN
KAREN JULIETH PABON SALAS	1193075633	NACIONAL	NACIONAL	Preconteo	SIN DIRECCIÓN
KAREN JULIETH PABON SALAS	1193075633	NACIONAL	NACIONAL	Comisiones Escrutadoras	SIN DIRECCIÓN
FREY ALEJANDRO MUÑOZ CASTILLO	80124307	NACIONAL	NACIONAL	Comisiones Escrutadoras	SIN DIRECCIÓN
FREY ALEJANDRO MUÑOZ CASTILLO	80124307	NACIONAL	NACIONAL	Preconteo	SIN DIRECCIÓN
Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles	N21999515	NACIONAL	NACIONAL	Preconteo	SIN DIRECCIÓN
ALEJANDRA BARRIOS CABRERA	31986390	NACIONAL	NACIONAL	Preconteo	SIN DIRECCIÓN
DIEGO ALEJANDRO RUBIANO PLAZAS	1014235571	NACIONAL	NACIONAL	Preconteo	SIN DIRECCIÓN
FREY ALEJANDRO MUÑOZ CASTILLO	80124307	NACIONAL	NACIONAL	Digitalizacion E14	SIN DIRECCIÓN
ALEJANDRA BARRIOS CABRERA	31986390	NACIONAL	NACIONAL	Comisiones Escrutadoras	SIN DIRECCIÓN
Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles	N21999515	NACIONAL	NACIONAL	Digitalizacion E14	SIN DIRECCIÓN
Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles	N21999515	NACIONAL	NACIONAL	Comisiones Escrutadoras	SIN DIRECCIÓN

Que, luego de la verificación de los datos suministrados en la solicitud con el sistema del Archivo Nacional de Identificación - ANI, no se encontró inconsistencias en la información suministrado, por lo cual, se procederá con la respectiva acreditación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE:

Resolución acreditación No. 0292 de 2026

Por la cual se acreditan los Auditores de Sistema Misión de Observación Electoral – MOE, con ocasión a las elecciones de Congreso de la República a realizarse el 8 de marzo de 2026.

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR como Auditores de Sistemas Misión de Observación Electoral – MOE, ocasión a las elecciones de Congreso de la República a realizarse el 8 de marzo de 2026, a los siguientes ciudadanos.

Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Departamento	Municipio	Componente	Dirección
ALEJANDRA BARRIOS CABRERA	31986390	NACIONAL	NACIONAL	Digitalizacion E14	SIN DIRECCIÓN
DIEGO ALEJANDRO RUBIANO PLAZAS	1014235571	NACIONAL	NACIONAL	Digitalizacion E14	SIN DIRECCIÓN
KAREN JULIETH PABON SALAS	1193075633	NACIONAL	NACIONAL	Digitalizacion E14	SIN DIRECCIÓN
DIEGO ALEJANDRO RUBIANO PLAZAS	1014235571	NACIONAL	NACIONAL	Comisiones Escrutadoras	SIN DIRECCIÓN
KAREN JULIETH PABON SALAS	1193075633	NACIONAL	NACIONAL	Preconteo	SIN DIRECCIÓN
KAREN JULIETH PABON SALAS	1193075633	NACIONAL	NACIONAL	Comisiones Escrutadoras	SIN DIRECCIÓN
FREY ALEJANDRO MUÑOZ CASTILLO	80124307	NACIONAL	NACIONAL	Comisiones Escrutadoras	SIN DIRECCIÓN
FREY ALEJANDRO MUÑOZ CASTILLO	80124307	NACIONAL	NACIONAL	Preconteo	SIN DIRECCIÓN
Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles	N21999515	NACIONAL	NACIONAL	Preconteo	SIN DIRECCIÓN
ALEJANDRA BARRIOS CABRERA	31986390	NACIONAL	NACIONAL	Preconteo	SIN DIRECCIÓN
DIEGO ALEJANDRO RUBIANO PLAZAS	1014235571	NACIONAL	NACIONAL	Preconteo	SIN DIRECCIÓN
FREY ALEJANDRO MUÑOZ CASTILLO	80124307	NACIONAL	NACIONAL	Digitalizacion E14	SIN DIRECCIÓN
ALEJANDRA BARRIOS CABRERA	31986390	NACIONAL	NACIONAL	Comisiones Escrutadoras	SIN DIRECCIÓN
Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles	N21999515	NACIONAL	NACIONAL	Digitalizacion E14	SIN DIRECCIÓN

Resolución acreditación No. 0292 de 2026

Por la cual se acreditan los Auditores de Sistema Misión de Observación Electoral – MOE, con ocasión a las elecciones de Congreso de la República a realizarse el 8 de marzo de 2026.

Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles	N21999515	NACIONAL	NACIONAL	Comisiones Escrutadoras	SIN DIRECCIÓN
--	-----------	----------	----------	----------------------------	---------------

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el presente acto administrativo, por medio del Grupo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, Misión de Observación Electoral – MOE a los siguientes correos electrónicos: calidadelecciones@moe.org.co

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el presente acto administrativo, por medio del Grupo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental a la Registraduría Nacional del Estado Civil al siguiente correo electrónico: auditoressistemas@registraduria.gov.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil veintiseis (2026).

Firmado digitalmente vía ZapSign por
CRISTIAN RICARDO QUIROZ ROMERO
Fecha 02/03/2026 21:21:59.490 (UTC-0500)

CRISTIAN RICARDO QUIROZ ROMERO
Presidente

Vo.Bo.Presidencia
Vo.Bo.José Antonio Parra Fandiño – Director Vigilancia e Inspección Electoral
Luis Arnulfo Morales Guzmán – Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información
Proyectó: Sebastián Beltrán Conde – Profesional Universitario